

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2.002

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE BUSCAPRONGO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro oficial N° 44 de Octubre 13 de 1.992, y en mi calidad de Comisario Principal de BUSCAPRONGO S.A., he examinado el Balance General, y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.001.

En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el administrador de BUSCAPRONGO S.A. considero en mi opinión que se ha dado cumplimiento, también debo indicar que se ha ejercido un control estricto en el orden de custodia tanto de los bienes de la empresa como de terceros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente, y en consecuencia Incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros.

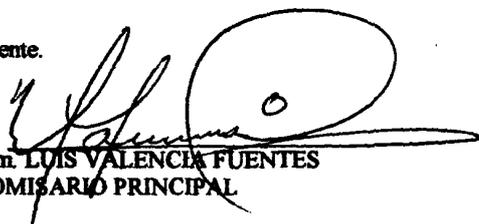
También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que consideré necesario para establecer las bases de contabilidad, de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo la custodia de la empresa.

Las cifras contables presentadas en los estados de Situación Financiera y de los Resultados son el fiel reflejo de la situación económica de la empresa cortados al 31 de Diciembre del 2.001.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la empresa BUSCAPRONGO S.A. AL 31 DE Diciembre del 2.001, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Ganancias y Perdidas por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y con aquellas Normas y practicas contables establecidas o Permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Adicionalmente sugiero se acepte favorablemente el informe presentado por el Administrador de la Empresa, quedando a juicio de los señores Accionistas los hechos expuestos.

Atentamente.

  
Ing. Com. LUIS VALENCIA FUENTES  
COMISARIO PRINCIPAL

